

RESOLUCIÓN A LA CONVOCATORIA DE PLAZAS PARA EL PROGRAMA BIP: “SPORT - THE KEY TO AN ACTIVE AND BALANCED LIFE”

CURSO 2025/2026

El Vicerrectorado de Política Científica e Internacionalización convocó el pasado 16 de marzo de 2026 5 plazas para movilidad de estudiantes destinadas a facilitar la participación en el “Blended Intensive Programme (BIP): Sport - the Key to an Active and Balanced Life”, financiado por la Comisión Europea a través del programa ERASMUS+.

Reunida la Comisión Evaluadora de dichas Plazas, integrada por miembros de la Oficina de Relaciones Internacionales, encargada de realizar la preselección de los candidatos a obtener tales Ayudas, y de formular la correspondiente propuesta, de la que se dio traslado a este Vicerrectorado, se RESUELVE:

PRIMERO

Señalar como seleccionados para las plazas solicitadas en función de los criterios indicados en la convocatoria a las personas relacionadas a continuación:

	Nombre	Titulación
1.	CELIA MARTÍN ALONSO	Máster Profesorado
2.	MIGUEL BURGUEÑO GUTIÉRREZ	Máster Profesorado
3.	MIGUEL PUERTA LEUZA	Máster Profesorado
4.	PEDRO JUAN VILLAHOZ MARTÍNEZ	Máster Profesorado

SEGUNDO

Todos los estudiantes preseleccionados que no hayan acreditado de forma oficial el conocimiento del idioma requerido para participar en la presente convocatoria deberán cumplir con el este requisito según las indicaciones de la Oficina de Relaciones Internacionales. Si no quedara acreditado el conocimiento del idioma requerido del modo señalado, el alumno no tendrá derecho a participar en el programa Erasmus+ en la presente convocatoria.

Vicerrectorado de Política Científica e Internacionalización
Oficina de Relaciones Internacionales

TERCERO

En todo caso, este listado provisional NO genera ningún derecho sobre las ayudas de los estudiantes que aparezcan como seleccionados, careciendo de validez a efectos de la adjudicación de las mismas.

CUARTO

La concesión final de la plaza y la ayuda está condicionada al cumplimiento por el alumno de todas las disposiciones contenidas en las Bases de la Convocatoria.

QUINTO

Si cualquiera de los estudiantes preseleccionados decidiera renunciar a la plaza, deberá comunicarlo por escrito en modelo oficial, cuanto antes y de forma justificada, a la Oficina de Relaciones Internacionales. En todo caso, para la tramitación de la renuncia el alumno deberá respetar los plazos marcados en la Convocatoria.

SEXTO

Contra la presente Resolución, podrá presentarse escrito de alegaciones en la Oficina de Relaciones Internacionales en el plazo de diez días naturales.

En Valladolid, a 25 de marzo de 2026

Juan Martín Hernández
Vicerrectorado de Política Científica e Internacionalización
Universidad Europea Miguel de Cervantes